

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2020-8449 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales números 201, 305 y 311. Expediente 3296/2020.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 9 noviembre de 2020, se aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales:

201 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles,

305 reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal, y

311 reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal para la Venta Ambulante, Puestos, Casetas de Venta, Espectáculos y Atracciones.

El expediente de modificación de las citadas Ordenanzas, se expone al público en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la Plaza de Cantabria 1 de Santa Cruz de Bezana, durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOC, dentro de los cuales los interesados, que lo estimen conveniente, puedan examinar el expediente y presentar alegaciones por escrito. Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL.

Santa Cruz de Bezana, 9 de noviembre de 2020.

El alcalde-presidente,
Alberto García Onandía.

[2020/8449](#)